



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 (Convocatoria Extraordinaria, Zambia, movilidad entrante proyecto 48367) DESTINADAS A PDI/PAS/ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES SOCIAS DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ KA107 (Convocatoria Extraordinaria, Zambia, movilidad entrante proyecto 48367), destinadas a PDI/PAS/estudiantes de las instituciones socias de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 8 de octubre de 2019

1.- Conceder las ayudas financieras Erasmus+ KA107 convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

LISTADO DE MOVILIDADES CONCEDIDAS (SELECTED CANDIDATES):

#	Código	Apellidos y Nombre	Nacionalidad	Institución	Tipo	Departamento
1	71NUVA5793	Sikapizye, Elvis	Zambia	CBU	Academic STAFF (Combined STA/STT)	DPTO. DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA
2	71NUVA5780	Mukuwa, Mike	Zambia	CBU	Master	INTERNATIONAL SEMESTER PROGRAMME IN FORESTRY





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Quedarían excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

- | | | |
|----------------|------------------|-------------------------------------|
| 1. 7INUVA5776. | BANDA, RABBISON. | No aceptada su movilidad en origen. |
| 2. 7INUVA5777. | Banda, Japhet. | No aceptada su movilidad en origen |
| 3. 7INUVA5789. | Mwila, Humphrey. | No aceptada su movilidad en origen |

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

